



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Radicado: 050013105018 2017 00388 00  
Demandantes: LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CAÑAS  
Demandados: CORPONAL – CORPORACIÓN NACIONAL DE TRABAJO, SALUD, EDUCACIÓN, ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ y el señor MARCO FIDEL SUAREZ ZAPATA.

En el presente proceso ordinario laboral, observa el Despacho que mediante auto del 3 de agosto de 2023, se ordenó el emplazamiento de los codemandados CORPONAL – CORPORACIÓN NACIONAL DE TRABAJO, SALUD, EDUCACIÓN y del señor MARCO FIDEL SUAREZ ZAPATA, el cual se entiende surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y se designó curador Ad Litem para representar los intereses de los emplazados, requiriendo a la parte actora para que solamente transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, allegara al Despacho constancia de la comunicación de la designación vía correo electrónico o por el medio más expedito, término que a la fecha ha transcurrido con creces sin que se observe en el plenario prueba alguna de su gestión.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que efectúe los trámites pertinentes para continuar con la comunicación de la designación al abogado OSCAR DE JESÚS ALZATE ARBOLEDA, como curador Ad Litem, vía correo electrónico o por el medio más expedito, para lo cual se otorga el término perentorio de diez (10) días, so pena de INACTIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 6 del 19 de  
enero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

